



ANEXO II

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO CONCURSO OPOSICIÓN (OPOSICIÓN PREVIA Y ELLIMINATORIA) PARA INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO CON LA CATEGORÍA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

El proceso selectivo consistirá en una oposición con los ejercicios/pruebas que se detallan a continuación:

1. FASE DE OPOSICIÓN

- **Prueba de conocimiento** de los siguientes idiomas: español y alemán, consistente en la traducción directa e inversa, de forma oral y escrita, del idioma español al idioma alemán y viceversa.
- **Prueba práctica** de carácter informático para evaluar la capacidad y aptitud de los candidatos para desempeñar las funciones del puesto de trabajo que se convoca, consistente en la resolución de un caso práctico relativo a las funciones del puesto, que se resolverá, mediante la utilización de herramientas ofimáticas, a través de la contestación de preguntas que pueden ser de tipo test, cumplimentación de determinados documentos y desarrollo de uno o varios puntos de dicho caso práctico.
- **Entrevista** que versará sobre aspectos relativos a la experiencia y capacitación profesionales para el desempeño del puesto de trabajo.

Cada una de las pruebas puntuará **de 0 a 10 puntos**, siendo necesario un mínimo de **5 puntos** para pasar a la siguiente o, en su caso, para superar la última.

La nota de la oposición resultará de la suma de las calificaciones obtenidas en cada una de las pruebas.



2. FASE DE CONCURSO

La valoración de los méritos se realizará únicamente a los candidatos que hayan superado la fase de oposición.

Se valorarán hasta un máximo de **30 puntos** los siguientes méritos, que deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

Méritos profesionales.

Se valorará la experiencia en puestos de igual o similar categoría/funciones, acreditada documentalmente.

Puntuación máxima: **24 puntos**.

Forma de puntuación:

Hasta 2,4 puntos por cada período de seis meses completos de experiencia.

Méritos formativos.

Se valorarán los cursos, títulos académicos y otros conocimientos, especialmente de idioma inglés, debidamente acreditados, relacionados con el puesto convocado o de utilidad para el mismo.

Puntuación máxima: **6 puntos**.

La puntuación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y la fase de concurso.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a:

1. Mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.
2. Mayor puntuación obtenida en la fase de concurso.
3. Mayor puntuación obtenida en los méritos profesionales
4. El artículo 60 "Trabajo de los familiares en el exterior", punto 2, de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de la Acción y del Servicio Exterior del Estado.

Se adoptarán las medidas precisas para que los aspirantes con discapacidad gocen de similares condiciones que el resto de los aspirantes en la realización de los ejercicios. En este sentido, para los aspirantes con discapacidad que así lo hagan constar en su solicitud, se establecerán las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.